OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y JUSTICIA

3497

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2013, de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, por la que se convocan el «XXXVII Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao y el «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián, organizados por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP). Igualmente se convocan 8 becas de matrícula para su realización.

La Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), incardinada en el Instituto Vasco de Administración Pública (IVAP) según el Decreto 80/1986, de 11 de marzo, sobre Constitución, Funcionamiento y Organización de «Lurralde eta Hiri Ikasketetarako Euskal Eskola-Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos», y con un impulso directo, por razón de las materias que aborda, del Departamento del Gobierno Vasco competente en la Ordenación del Territorio, organiza desde el año 1992 estos Cursos de Urbanismo con el fin de formar y reciclar al personal que desarrolla su actividad en estas áreas.

En la Comunidad Autónoma del País Vasco las leyes dictadas desde 2006 tanto autonómicas como estatales han supuesto una notable modificación de la normativa urbanística.

Normativas todas ellas que se abordan a lo largo de ambos cursos y que conllevan una constante actualización del programa y de los contenidos.

Ahora bien, el Urbanismo y la Ordenación del Territorio no son únicamente normativas, sino que son también el conjunto de los conocimientos y de las técnicas referentes al desarrollo y progreso de las poblaciones en su hábitat y en el territorio, y por ello, se analizan los nuevos paradigmas urbanísticos, territoriales y medioambientales.

Y precisamente en momentos actuales, de crisis económica, es muy importante disponer de conocimientos que permitan analizar con éxito los proyectos y normas que constituyen el urbanismo en este país, los problemas existentes y las perspectivas de futuro del mismo.

Y como parte sustancial de estos cursos que se imparten, en su edición XXXVII en Bilbao y en su edición XXXVIII en San Sebastián, se encuentran un destacado grupo de expertos funcionarios, profesionales y académicos en Urbanismo y Ordenación del Territorio y Medio Ambiente. De tal modo, son destinatarios del curso los operadores técnicos y jurídicos de la administración o del sector privado que forman parte de esta actividad urbanística o que deban conocerla, así como los y las profesionales y graduadas que quieran desarrollar su ejercicio profesional en Urbanismo y quieran conocerlo teórica y prácticamente.

Por otro lado, cuestiones de tipo económico y de oportunidad hacen necesario que se proceda a establecer un número mínimo de alumnado para la realización de los diversos módulos del «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián.

Por ello,

RESUELVO:

Artículo 1.– Convocatoria.

Por la presente se convocan el «XXXVII Curso de Urbanismo» a desarrollarse en Bilbao y el «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián, organizados por la Escuela Vasca

de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu), dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública y se convocan 8 becas de matrícula para su realización.

Artículo 2.– Bases.

Establecer las bases específicas reguladoras de estos Cursos y de las 8 becas de matrícula convocadas para su realización que serán las que figuran en el anexo I.

Artículo 3.– Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes es de 32 días naturales a partir del día siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del País Vasco para acceder a la convocatoria del curso completo en Bilbao y de 38 días naturales en la convocatoria del curso completo en San Sebastián.

Para asistir de forma independiente a alguno de los módulos, se debe de presentar, al menos, con una antelación de 20 días naturales a la fecha de inicio del módulo solicitado, a excepción del primer módulo, para el cual será suficiente la presentación 10 días naturales antes de su inicio.

Artículo 4.– Número mínimo de solicitudes para la organización de los diversos módulos.

En el caso del «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián, se establece en 10 personas el número mínimo del alumnado en cada módulo teórico para que se pueda realizar el mismo.

Si el número de solicitudes no fuera suficiente para realizar algún módulo en San Sebastián, el alumnado del citado curso completo «XXXVIII Curso de Urbanismo» realizará, si así lo considera oportuno, el módulo correspondiente en Bilbao.

En el caso de que habiéndose apuntado al curso completo «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en San Sebastián, no se pueda organizar en San Sebastián algún módulo concreto por falta de solicitudes, y el alumnado no quiera asistir al módulo correspondiente en Bilbao, deberá comunicarlo a Evetu-IVAP en el plazo de 3 días hábiles siguientes a aquel en que se le comunique la no realización del módulo correspondiente en San Sebastián. En este caso, se procederá, en su caso, a la devolución del abono de la matrícula del curso completo y a la facturación de los módulos individuales a los que haya asistido y a los que se inscriba.

En el caso de los módulos individuales a realizar en San Sebastián, finalizado el plazo de presentación de solicitudes, Evetu-IVAP comunicará la admisión provisional al módulo. Si se produce alguna baja, los o las interesadas, o los y las coordinadoras de formación deberán comunicarlo y acreditarlo a la Evetu, en el plazo máximo de 3 días hábiles tras la recepción de la comunicación, de lo contrario se facturarán las matrículas. Tras la concreción del número real de personas admitidas en el módulo correspondiente, se confirmará a todos los solicitantes la realización efectiva del mismo. Si alguno de los módulos no se pudiese organizar y el alumnado no quisiera trasladarse a Bilbao, lo que deberá comunicar a Evetu-IVAP en el plazo de 3 días hábiles, quedará sin efecto el pago de la matrícula.

Artículo 5.– Solicitudes y documentación a presentar.

Las personas solicitantes, tanto de curso completo como de módulos independientes, deberán cumplimentar la solicitud normalizada del anexo IV y dirigirla, junto con la documentación exigida en la convocatoria, a la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública, en la sede de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos, dependiente del Instituto Vasco de Administración Pública, en la c/ Alameda de Recalde, 18-1.º; 48009 - Bilbao. Teléfono: 94 403 16 00/04, fax: 94 403 16 01, www.ivap.euskadi.net; e-mail: evetu@ivap.es

La dirección de internet para obtener el texto de la convocatoria de este curso modular organizado por Evetu, dependiente del IVAP, y el formulario de solicitud es:

http://www.ivap.euskadi.net

Las solicitudes podrán presentarse en cualquiera de las formas indicadas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El personal del Gobierno Vasco que pertenezca a la red corporativa realizará la inscripción mediante automatriculación desde Jakina/IVAP/Cursos de formación.

El personal de las Administraciones locales y forales puede realizar la inscripción a través de su Coordinador/a de Formación, que dará el visto bueno a su solicitud y remitirá la relación de solicitudes al IVAP según procedimiento habitual. En el caso de personal de instituciones y/o entidades públicas en las que no existiera esta figura, el o la interesada puede hacer llegar la solicitud correspondiente según el anexo IV, dirigiéndola a Evetu-IVAP.

De la misma manera, los y las profesionales y los y las postgraduadas pueden realizar la solicitud remitiéndola a Evetu-IVAP.

Si se produce alguna baja, los o las interesadas, o los y las coordinadoras de formación deberán comunicarlo y acreditarlo a la Evetu, de lo contrario se facturarán las matrículas.

Artículo 6.– Plazos para la realización completa de todos los módulos para alumnos y alumnas a los que reste realizar algún módulo teórico-práctico, trabajo de investigación o Curso superior en Urbanismo para la consecución del «Diploma en Urbanismo».

Los antiguos alumnos y alumnas matriculadas en cualquiera de las ediciones realizadas desde 1992, en el que el curso se denominaba «Curso de Derecho Urbanístico» hasta la convocatoria de 2005-2006 (XXI y XXII Curso de Urbanismo) inclusive –año en el que se produce una importante modificación de la normativa urbanística– , han tenido exclusivamente la edición 2011-2012 («XXXIII y XXXIV» Curso de Urbanismo) para superar los módulos teórico-prácticos que les restasen, la presentación del trabajo de investigación individual o la realización del Curso Superior de Urbanismo para obtener el «Diploma en Urbanismo».

En el caso de no haber completado todos los requisitos al concluir la convocatoria 2011-2012, se considerará en esta convocatoria que son alumnado de nuevo ingreso y deberán volver a realizar todos y cada uno de los módulos, y completar los requisitos exigidos en la convocatoria correspondiente.

Artículo 7.– Tratamiento de datos personales.

Los datos personales de quienes participen en esta convocatoria serán incorporados para su tratamiento en el fichero «Cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el Instituto Vasco de Administración Pública», con el objeto de gestionar la misma. El fichero está sujeto a lo dispuesto en la legislación relativa a la protección de datos de carácter personal. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición las personas interesadas podrán dirigirse a la Secretaría de Coordinación y Gestión del IVAP.

DISPOSICIÓN FINAL PRIMERA

Contra la presente Resolución de la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública podrá interponerse recurso de alzada, según lo dispuesto en el artículo 114 y siguientes de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco. El recurso podrá interponerse ante el órgano emisor de esta Resolución o ante el Consejero de Administración Pública y Justicia. La falta de resolución expresa a dicho recurso tendrá carácter desestimatorio.

DISPOSICIÓN FINAL SEGUNDA

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de julio de 2013.

La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública,
MARÍA TERESA IRURETAGOYENA IBARGUREN.

ANEXO I

BASES ESPECÍFICAS DE LA CONVOCATORIA DEL «XXXVII CURSO DE URBANISMO» A DESARROLLARSE EN BILBAO (2013-2014) Y DEL «XXXVIII CURSO DE URBANISMO» A REALIZARSE EN SAN SEBASTIÁN (2013-2014), ORGANIZADOS POR LA ESCUELA VASCA DE ESTUDIOS TERRITORIALES Y URBANOS (EVETU), DEPENDIENTE DEL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (IVAP). IGUALMENTE SE CONVOCAN 8 BECAS DE MATRÍCULA PARA SU REALIZACIÓN

Primera.– Objetivos.

Analizar las técnicas que regulan la problemática urbana y territorial. Estudiar, desde un componente teórico y práctico, los conocimientos básicos que permitan acceder a la práctica del Urbanismo y la Ordenación del Territorio. Formar y perfeccionar a personal funcionario, profesionales y personal postgraduado en el conocimiento de la normativa jurídica y técnica y otras materias que articulan el planeamiento territorial y urbano. Estudiar la diversa metodología empleada en el Urbanismo y la Ordenación del Territorio que permita acceder a las alumnas y alumnos a un mayor conocimiento de las herramientas jurídicas y técnicas. Conocer y estudiar las normas de aplicación en el País Vasco en materia urbanística y de Ordenación del Territorio y de Medio Ambiente que intervienen en el territorio.

Segunda.– Destinatarios/as.

Cargos de designación política, personal directivo, empleados y empleadas públicos del grupo A y, del grupo B vinculados con el Urbanismo y/o la Ordenación del Territorio. Profesionales con titulación universitaria superior, relacionados con el Urbanismo y/o la Ordenación del Territorio. Además se destinan plazas para los y las graduadas universitarias con título universitario superior, licenciados/as, ingenieros/as y arquitectos/as que puedan desarrollar su actividad profesional en el ámbito del Urbanismo.

Tienen prioridad en primer lugar los cargos de designación política, personal directivo, empleados y empleadas públicos del grupo A y, en último lugar, del grupo B. En segundo lugar aquellos solicitantes que hayan realizado módulos con anterioridad, a partir de la convocatoria de 2006, y dentro de éstos aquéllos que hayan efectuado el mayor número de módulos. En tercer lugar los y las profesionales y los y las graduadas que se incorporen por primera vez al curso.

Se exige estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior del Espacio Europeo de Educación Superior que faculten en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de master o grado. Asimismo podrán acceder los titulados conforme a sistemas educativos ajenos al Espacio Europeo de Educación Superior, sin necesidad de homologación de sus títulos, previa comprobación por la Universidad de que acreditan un nivel de formación equivalente a los correspondientes títulos universitarios oficiales españoles y que facultan en el país expedidor del título para el acceso a enseñanzas de postgrado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Tercera.– Estructura académica del curso.

Académicamente, el «XXXVII Curso de Urbanismo» y el «XXXVIII Curso de Urbanismo» se componen de:

1.– Seis Módulos lectivos teórico-prácticos de realización obligatoria.

2.– Prácticas, de realización optativa.

3.– Trabajo final de investigación individual o «Curso Superior de Urbanismo» obligatorio.

4.– Diploma en Urbanismo.

N.º módulo	Denominación	Duración	Matricula (€)
I.	Derecho Administrativo Básico	68 horas	442,00
II.	Normativa sobre Ordenación del Territorio y Legislación Sectorial y Medio Ambiente	68 horas	442,00
III.	Ordenación y Planeamiento Urbanístico	68 horas	442,00

N.º módulo	Denominación	Duración	Matricula (€)
IV.	Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística)	84 horas	642,00
V.	Garantía y Protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística)	64 horas	442,00
VI.	Proyecto de ejercicio profesional	48 horas	370,00
	Curso teórico práctico	400 horas	2.674,00
VII.	Prácticas en instituciones y/o empresas (optativas)	300 horas	0,00
VIII.	Trabajo de investigación individual o Curso Superior de Urbanismo (obligatorio)		
	Diploma de Urbanismo		

A) Seis Módulos lectivos teórico-prácticos de realización obligatoria.

	6 Módulos lectivos teórico-prácticos	400 horas

Es obligatorio cursar los seis módulos lectivos (400 horas). Los cinco primeros son teórico-prácticos y se someten a evaluación individualizada que debe ser superada para la expedición del certificado de aprovechamiento. El módulo VI, totalmente práctico, se somete a una evaluación por equipos que se debe superar. Para poder realizar este sexto módulo se tiene que haber cursado, al menos, el Módulo III de Ordenación y Planeamiento Urbanístico y el Módulo IV de Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística). En todos los casos, los alumnos y alumnas deben asistir al 80 por ciento de las horas, al ser un curso presencial, y lógicamente pagar la matrícula correspondiente y aprobar los exámenes.

B) Prácticas optativas.

	Prácticas en instituciones y/o empresas	300 horas

Las alumnas y alumnos podrán realizar unas prácticas que serán optativas. El alumnado es, exclusivamente, el del «XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao) y el del «XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián) que hayan realizado y superado los seis módulos de éstas o anteriores convocatorias o el curso completo y que no disponga de experiencia profesional superior a doce meses en materia urbanística.

Se seleccionará a los alumnos y alumnas para realizar las prácticas atendiendo a la mejor puntuación obtenida en la suma de los seis módulos. Ahora bien la realización de las prácticas estará condicionada a la existencia de solicitudes de instituciones y/o empresas. Podrán también acceder a las prácticas las alumnas que cumpliendo todos los requisitos para la realización de las mismas en la convocatoria anterior, no pudieron realizarlas por causa de embarazo.

El periodo de prácticas será de aproximadamente cuatro meses, equivalente aproximadamente a 300 horas (código: 2013-cu-37, Bilbao y 2013-cu-67, San Sebastián). Las mismas serán evaluadas por la institución y/o empresa receptora y por la Evetu. El alumno/a que haya sido adjudicatario/a de las prácticas se compromete a concluir las mismas.

La asignación del alumnado a las diversas instituciones y/o empresas se realizará según el orden de puntuación obtenido en la valoración de los exámenes de los módulos.

No podrán concurrir a las prácticas quienes estén incursos o incursas en prohibición al efecto, o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005, de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

La regulación de las prácticas se realizará por resolución de la Directora del IVAP e igualmente la adjudicación de las mismas. La Directora del Instituto Vasco de Administración Pública dictará una resolución en la que se determinará las instituciones y/o empresas que acogerán a las personas en prácticas, de conformidad con el orden de recepción de las solicitudes de dichas instituciones y/o empresas, y teniendo en cuenta la elección de los alumnos y alumnas en prácticas que hayan obtenido la mejor puntuación en la suma de los seis módulos, en su caso, resolviéndose los empates por sorteo. Dicha resolución será objeto de la notificación correspondiente.

C) Trabajo final de investigación individual o «Curso Superior de Urbanismo».

	Trabajo de investigación individual	
	«Curso Superior de Urbanismo»	

Para concluir la totalidad del curso el alumnado, una vez superados los seis módulos teórico-prácticos, debe presentar un Trabajo de investigación individual (2013-cu-38, Bilbao y 2013-cu-68, San Sebastián) sobre un tema propuesto vinculado con el curso y que deberá ser defendido en ésta o en próximas convocatorias. A tal efecto en el mes de mayo presentará la solicitud de realización del estudio de investigación, que se presentará ante tribunal en el mes de diciembre o en próximas convocatorias.

Este trabajo podrá ser homologado o sustituido con la realización y superación del «Curso Superior de Urbanismo» que será convocado anualmente. Para la realización del mismo el alumnado ha debido de superar los 6 módulos lectivos, y las prácticas si ha optado por realizarlas.

D) «Diploma en Urbanismo».

	Diploma en Urbanismo	

Tras la superación de los seis módulos lectivos, las prácticas, en su caso, el trabajo de investigación individual o el «Curso superior de Urbanismo» se le otorgará el «Diploma en Urbanismo», que se homologa al «Diploma en Derecho Urbanístico».

Cuarta.– Realización del curso completo en una sola convocatoria o en varias convocatorias anuales.

Temporalmente, el «XXXVII Curso de Urbanismo» y/o el «XXXVIII Curso de Urbanismo» pueden ser realizados de forma completa en una sola convocatoria o mediante la realización aislada de los diversos módulos completando todos los requerimientos del curso en cada una de las distintas convocatorias en las que se matricule.

En todos los casos, bien sea mediante curso completo o mediante la realización aislada de módulos, el alumnado debe completar la superación en asistencia y en evaluación de los 6 módulos, presentar el trabajo de investigación o, en su caso, realizar el «Curso Superior de Urbanismo», y optativamente (si así lo ha seleccionado), realizar las prácticas y superarlas.

Quinta.– Objetivos, programa y profesorado del «XXXVII Curso de Urbanismo» y del «XXXVIII Curso de Urbanismo».

MÓDULO I.– Derecho Administrativo Básico: 68 horas.

Objetivos:

1.– Analizar los conceptos fundamentales del Derecho Administrativo, que son imprescindibles para un correcto ejercicio del Urbanismo.

2.– Establecer un lenguaje común que conlleve a un entendimiento de la materia.

3.– Lograr que lo técnicos puedan alcanzar una base jurídica que les permita conocer la importancia de las normas y el tratamiento de las mismas. Conseguir que los juristas recuperen o profundicen en la aplicación del Derecho Administrativo en el ámbito urbanístico.

Programa:

– Inauguración del Curso.

– La Administración Pública y el Derecho Administrativo.

– Procedimiento administrativo común y Derecho Urbanístico.

– Lenguaje jurídico y Lectura de planos.

– Ordenamiento jurídico, Administración Pública y Derecho Administrativo. Actividad Administrativa.

– Régimen jurídico de las Administraciones Públicas.

– Procedimiento Administrativo.

– Potestad sancionadora.

– Régimen Local.

– Contratación Administrativa.

– Expropiación forzosa.

– Responsabilidad administrativa.

– Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

– Estudio de diversas normas administrativas.

– Prácticas.

Profesorado: coordinado por Angel Zurita Laguna (Letrado. Ayuntamiento de Bilbao) y M.ª Teresa Iribarren Goicoecheandia (Letrada. Diputación Foral de Gipuzkoa).

MÓDULO II.– Normativa sobre Ordenación del Territorio, Legislación Sectorial y Medio Ambiente: 68 horas.

Objetivos:

1.– Conocer los conceptos de la Ordenación del Territorio, en especial la del País Vasco, su legislación, las Directrices de Ordenación del Territorio del País Vasco (DOT) y sus figuras de desarrollo (Planes Territoriales Parciales-PTP y Planes Territoriales Sectoriales-PTS), como normas estructurantes del Territorio.

2.– Analizar la escala supramunicipal que no reduce las competencias municipales.

3.– Abordar la Ordenación física del suelo desde la Ordenación del Territorio.

4.– Estudiar los nuevos paradigmas disciplinares: sostenibilidad, planificación estratégica y reflexión a escala europea del Territorio.

5.– Realizar un análisis comparado con otras Comunidades autónomas de la situación estructural de la Ordenación del Territorio.

6.– Estudiar los principales aspectos medioambientales con incidencia en el territorio.

Programa:

– Ordenación del Territorio. Necesidad de un cambio de escala. Concepto.

– Ordenación del territorio en Europa.

– Figuras de Ordenación del Territorio según la Ley 4/1990 de Ordenación del Territorio del País Vasco (LOT).

○ Las Directrices de Ordenación Territorial (DOT). Su modificación.

○ Planes Territoriales Parciales (PTP).

○ Planes Territoriales Sectoriales (PTS).

– Legislación sectorial autonómica, foral y estatal con incidencia en la Ordenación del Territorio y el Planeamiento Urbanístico.

– Panorámica general en materia medioambiental.

○ Legislación General de Protección del Medio Ambiente.

○ Legislación sobre Conservación de la naturaleza y Lugares de Interés Comunitario (LIC).

○ Aguas, ruido, suelos contaminados, aire.

○ Evaluación conjunta de impacto ambiental en el Planeamiento Territorial.

○ Evaluación de Impacto Ambiental de Planes y programas.

– Transporte y sostenibilidad.

– Vivienda.

– Patrimonio Cultural.

– Otras experiencias en la Ordenación del Territorio.

– Prácticas.

Profesorado: coordinado por Jesús M.ª Erquicia Olaciregui (Arquitecto. Jefe del Servicio de Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco) y Tomás Orallo (Secretario de la COTPV-Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco).

MÓDULO III.– Ordenación y Planeamiento Urbanístico: 68 horas.

Objetivos:

1.– Aproximarse al fenómeno urbano y su complejidad, considerando, no únicamente los aspectos morfológicos e incluso puramente funcionales, sino, sobre todo, los factores socioeconómicos en la organización territorial.

2.– Comprender dichos factores y su influencia en la estructuración y configuración de la ciudad, así como en la necesidad del planeamiento territorial y urbano para la colectividad y el individuo.

3.– Entender los mecanismos de organización urbana y los conceptos del planeamiento.

4.– Analizar la ordenación estructural y pormenorizada, la calificación y la clasificación del suelo. Plantear los objetivos de la ordenación y la división en áreas y sectores. Estudiar los estándares de planeamiento. Diferenciar los sistemas generales y los sistemas locales.

Programa:

– Introducción a la Historia del Urbanismo. Rasgos significativos e históricos de la organización espacial urbana.

– Ordenación física y régimen jurídico. Los principios generales del Urbanismo en la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y urbanismo y en el Real Decreto Legislativo 2/2008 por el que se aprueba del texto refundido de la Ley del Suelo del Estado.

– Ordenación urbanística. Conceptos previos. Categorías de la ordenación urbanística.

– Los elementos básicos de la ordenación física urbanística y su repercusión en la organización y la forma de la ciudad.

– La calificación del suelo.

– La clasificación del suelo. Relaciones entre clases del suelo de la Ley Vasca 2/2006, de suelo y urbanismo, y situaciones básicas del RDL 2/2008 del Estado.

– Los Planes y restantes instrumentos de ordenación urbana.

Planeamiento estructural:

○ El Plan General de Ordenación Urbana.

○ El Plan de compatibilización del planeamiento general.

○ El Plan de sectorización

Planeamiento de ordenación pormenorizada o de desarrollo.

○. El Plan Parcial.

○. El Plan Especial.

○ Restantes instrumentos de ordenación urbanística: estudio de detalle, ordenanzas municipales y el catálogo.

– Análisis específico de los Planes Especiales.

– Peculiaridades del Plan Especial de Rehabilitación Integrada (PERI).

– La ordenación urbanística pormenorizada: el Plan Parcial.

– Procedimiento de aprobación de los planes. Revisión y modificación de los planes. Efectos de la aprobación del planeamiento.

– Planeamiento urbanístico sostenible: el estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental.

– Perspectivas sociales del planeamiento urbanístico.

– Prácticas.

Profesorado: coordinado por Javier Gatón Pérez de Albeniz (Arquitecto) y Santiago Peñalba (Arquitecto. Codirector de la Oficinal del Plan General de Donostia) y por Mikel Iriondo (Abogado. Codirector de la Oficinal del Plan General de Donostia).

MÓDULO IV.– Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística): 84 horas.

Objetivos:

1.– Analizar la diversa articulación entre la legislación urbanística vasca y la básica del Estado: Derechos y obligaciones, situaciones básicas del suelo. Entender los modos de intervención pública y privada en el suelo.

2.– Conocer el valor de la edificabilidad, los precios de venta y costes de la promoción. Estudiar las cargas de urbanización y, en general, las valoraciones urbanísticas.

3.– Estudiar las actuaciones integradas y aisladas, los Planes de Actuación Urbanística y las unidades de ejecución y los sistemas de actuación.

4.– Posibilitar la realización de una reparcelación.

Programa:

– Calificación, ordenación estructural y pormenorizada, sistemas generales y locales.

– Ámbitos de ordenación, de programación y de ejecución. La adscripción de dotaciones. Modalidades de ejecución: Actuación integrada y no integrada.

– El derecho a la edificabilidad.

– Valor de la edificabilidad.

– Edificabilidad ponderada. Coeficientes de ponderación.

– Edificabilidad media.

– Valor de la edificación.

– Cargas de urbanización.

– Actuaciones Aisladas e integradas.

– Actuaciones de dotación.

– Programa de Actuación Urbanizadora.

– Sistemas de actuación privados y públicos.

– Delimitación de Unidades de ejecución.

– La reparcelación.

– Sistemas de gestión.

– Interacción del Urbanismo y del Registro de la propiedad.

– Planeamiento no adaptado.

– Convenios urbanísticos.

– Prácticas.

Profesorado: coordinado por José Ignacio Tejerina González (Abogado. Jefe Servicio Planificación Urbanística. Ayuntamiento de Baracaldo), Antón Aguirregoitia Arechavaleta (Arquitecto. Profesional liberal), David Rebollo (Director de Urbanismo. Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián) y Pilar Ochoa Gómez (Abogado. Profesional liberal).

MÓDULO V.– Garantía y Protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística): 64 horas.

Objetivos:

1.– Conocer las prerrogativas y mecanismos de los que dispone la Administración Pública para garantizar el cumplimiento de la legalidad urbanística: preventivos (autorizaciones, licencias, declaración responsable y comunicación previa) y correctores o de reparación (potestades de restablecimiento y sancionadoras).

2.– Estudiar y manejar el sistema de recursos y fórmulas de reacción frente a la Administración en materia de disciplina urbanística.

3.– Analizar los efectos indirectos del funcionamiento, normal o anormal, de la Administración en materia urbanística: régimen de responsabilidad patrimonial.

Programa:

– Régimen jurídico de las licencias urbanísticas: características, procedimiento.

– Régimen jurídico de las licencias urbanísticas y autorizaciones ambientales. Licencias de actividad. IPPC Evaluación ambiental de planes, programas y proyectos.

– Periurbanismo estatal y las limitaciones sectoriales.

– Deber de edificar y régimen de la edificación forzosa.

– Deber de conservación del suelo, edificios y patrimonio urbanizado: ordenes de ejecución e inspección técnica de los edificios.

– Régimen jurídico de la ruina: supuestos, procedimientos y soluciones.

– Protección de la legalidad urbanística. Inspección urbanística. Restablecimiento de la legalidad. Derecho sancionador.

– Régimen de los convenios urbanísticos.

– Responsabilidad patrimonial derivada de la actuación urbanística.

– Jurisdicción contencioso-administrativa.

– Interacción del Derecho Urbanístico y del Registro de la Propiedad.

– Prácticas.

Profesorado: coordinado por Pilar Ochoa Gómez (Abogada. Profesional liberal).

MÓDULO VI.– Proyecto de Ejercicio Profesional: 48 horas.

Se desarrollará un proyecto en equipo de simulación profesional sobre un municipio de la CAPV, que aborde en su complejidad un análisis de un tema urbanístico y sus implicaciones en el planeamiento, en ejecución de la actividad urbanística (Gestión) y en la garantía y protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina urbanística).

Objetivos:

1.– Realizar el estudio de un planeamiento general. Abordar el planeamiento estructural. Analizar el conjunto del núcleo urbano y la propuesta de ordenación. Establecer la estructura general y orgánica del territorio. Realizar la clasificación del suelo.

2.– Realizar un ejercicio de planeamiento pormenorizado estableciendo los estándares correspondientes.

3.– Realizar un proyecto de reparcelación del municipio analizado.

Profesorado: coordinado en Bilbao por Jesús M.ª Erquicia Olaciregui (Jefe de Servicio de Ordenación del Territorio. Gobierno Vasco), Jose Ignacio Tejerina (Letrado del Ayuntamiento de Barakaldo) y Antón Agirregoitia (Arquitecto. Profesional liberal) Y coordinado en Donostia por Mikel Iriondo (Abogado, codirector de la Oficina del Plan General de Donostia).

Sexta.– Metodología.

Valoración del curso. Evaluación. Certificado de Aprovechamiento de módulos. Diploma en Urbanismo.

A) Metodología.

Presencial, con participación activa del profesorado y del alumnado. Explicaciones prácticas basadas en ejemplos reales.

B) Valoración del curso.

Encuesta de satisfacción del alumnado y encuesta de valoración del profesorado.

C) Evaluación de los módulos.

El objetivo de la evaluación tiene como finalidad comprobar el grado en el que los asistentes han alcanzado los objetivos y han adquirido las competencias planteadas.

La metodología utilizada para la evaluación consta de diversas preguntas teóricas y del desarrollo de uno o dos supuestos prácticos que valida el grado de adquisición de los contenidos teóricos del curso y que sólo se dará por aprobado si se supera satisfactoriamente el 50% de las preguntas. Los alumnos y alumnas tienen dos intentos para superarlo, el día del examen que se realiza el último día de cada módulo y otro día que se establecerá posteriormente.

El módulo VI se evalúa por equipos.

D) Certificados de aprovechamiento de modulo.

El Instituto Vasco de Administración Pública expedirá certificados de aprovechamiento por módulos.

Los requisitos a cumplir para la emisión de los certificados de módulos son:

Cumplir con el 80% de asistencia.

Abonar la matrícula.

Superar la prueba de aprovechamiento o evaluación.

E) Diploma en Urbanismo.

El Instituto Vasco de Administración Pública expedirá el «Diploma en Urbanismo» a las personas que hayan cumplido los requisitos totales. Requisitos que son los siguientes:

1.– Debe de haber superado cada uno de los módulos lectivos.

2.– Haber defendido y aprobado su trabajo de investigación individual o, en su sustitución, superado el Curso Superior de Urbanismo.

3.– Haber abonado la totalidad del curso completo y/o sus módulos.

4.– Además, si ha realizado el período de prácticas en instituciones y/o empresas deberá disponer de una valoración positiva por parte de la entidad receptora.

Este «Diploma en Urbanismo» se homologa al «Diploma en Derecho Urbanístico».

Séptima.– Lugar, local de impartición, días, horarios, plazas del «XXXVII Curso de Urbanismo» que se desarrolla en Bilbao (Código: 2013-cu-30) y del «XXXVIII Curso de Urbanismo» que se desarrolla en San Sebastián (Código: 2013-cu-60).

Curso	XXXVII Curso de Urbanismo	XXXVIII Curso de Urbanismo
Código	2013-cu-30	2013-cu-60
Lugar	Bilbao	San Sebastián
Local de impartición	IVAP Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos (Evetu) (c/ Alameda de Recalde, 18-1.º; 48009 Bilbao)	IVAP (c/ San Bartolomé, 28; 28007 San Sebastián)
Días	Miércoles y jueves (martes exámenes)	Miércoles y jueves (martes exámenes)
Horarios	09:30 a 13:30 y de 15:00 a 19:00. Mes de junio de 09:00 a 16:00 Exámenes: martes, de 15:00 a 19:00	09:30 a 13:30 y de 15:00 a 19:00. Mes de junio de 09:00 a 16:00 Exámenes: martes, de 15:00 a 19:00
Plazas	Curso completo: 20 Módulos: 15	Curso completo: 15 Módulos:15

Octava.– Fechas, duración, matrícula, admisión y pago de la matrícula.

A) Fechas, duración y precio de matrícula de ambos cursos.

Título	Código	Inicio	Fin	Ultimo día presentación solicitudes	Horas	Precio (€)
«XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2013-2014)	2013-cu-30	09-10-2013	19-06-2014	10-09-2013	400	2.674,00
Módulo I. Derecho Administrativo Básico	2013-cu-31	09-10-2013	26-11-2013	27-09-2013	68	442,00
Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente	2013-cu-32	13-11-2013	15-01-2014	30-10-2013	68	442,00
Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico	2013-cu-33	22-01-2014	18-03-2014	02-01-2014	68	442,00
Módulo IV. Ejecución de la ordenación urbanística (Gestión urbanística)	2013-cu-34	05-03-2014	13-05-2014	14-02-2014	84	642,00
Módulo V. Garantía y Protección de la ordenación urbanística (Disciplina urbanística)	2013-cu-35	29-04-2014	10-06-2014	09-04-2014	64	442,00
Módulo VI. Proyecto de ejercicio profesional	2013-cu-36	05-06-2014	19-06-2014	16-05-2014	48	370,00

Título	Código	Inicio	Fin	Ultimo día presentación solicitudes	Horas	Precio €
«XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2013-2014)	2013-cu-60	10-10-2013	20-06-2014	10-09-2013	400	2.674,00
Módulo I. Derecho Administrativo Básico	2013-cu-61	10-10-2013	26-11-2013	27-09-2013	68	442,00
Módulo II. Normativa sobre Ordenación del Territorio, legislación sectorial y Medio Ambiente	2013-cu-62	14-11-2013	16-01-2014	30-10-2013	68	442,00
Módulo III. Ordenación y Planeamiento Urbanístico	2013-cu-63	23-01-2014	18-03-2014	02-01-2014	68	442,00
Módulo IV. Ejecución de la ordenación urbanística (Gestión urbanística)	2013-cu-64	06-03-2014	13-05-2014	14-02-2014	84	642,00
Módulo V. Garantía y Protección de la ordenación urbanística (Disciplina urbanística)	2013-cu-65	06-05-2014	16-06-2014	09-04-2014	64	442,00
Módulo VI. Proyecto de ejercicio profesional	2013-cu-66	05-06-2014	20-06-2014	16-05-2014	48	370,00

B) Calendario.

El calendario de desarrollo de ambos cursos se establece en el anexo II para el XXXVII Curso de Urbanismo (Bilbao, 2013-2014) y en el anexo III para el XXXVIII Curso de Urbanismo (2013-2014) a realizarse en San Sebastián.

C) Matrícula.

La matrícula está sujeta a la Orden vigente de precios públicos del IVAP, actualmente la Orden de 18 de julio de 2007, de la Consejera de Hacienda y Administración Pública, por la que se fijan los precios públicos de las actividades que prestan los diferentes servicios en que se estructura el Instituto Vasco de Administración Pública (BOPV n.º 171, de 5 de septiembre de 2007).

D) Admisión y pago de la matrícula.

La admisión de la persona solicitante se comunicará al Coordinador/a de Formación y a la misma, por escrito, e-mail o telefónicamente. En su defecto, se entenderá que la solicitud no ha sido admitida. El solicitante debe indicar expresamente en la solicitud quién va a abonar la matrícula: la persona solicitante o la institución y/o empresa a la que pertenece (debiendo en este caso indicar los datos fiscales: CIF y dirección Fiscal) y señalarlo en la solicitud.

La autorización de asistencia o participación emitida al personal funcionario por órgano competente (Dirección de Servicios o Alcaldía en su caso) implicará el compromiso de pago de matrícula de la Administración Pública correspondiente, salvo especificación en contrario.

El procedimiento de pago será el siguiente:

Pasos:

1) Hasta la emisión de la carta de pago por parte del IVAP la persona admitida no deberá realizar el pago. La carta de pago, que contiene un código de barras identificativo, se le entregará por correo postal mediante notificación. En la carta de pago se indica como realizarlo (Internet, transferencia, bancos conveniados, etc.).No es necesario entregar el abonaré del pago.

En la carta de pago aparece la información necesaria para llevar a cabo el pago bien vía Internet o, bien de forma presencial en la entidad bancaria. En ambos casos, la entidad bancaria debe estar recogida en el listado de Entidades Financieras colaboradoras (parte inferior izquierda de la carta de pago).

Otros datos de interés que contiene la carta de pago son: página web para operar a través de internet y fecha límite de pago. Transcurrida ésta última, el pago pasa a vía de compensación o de apremio según el caso.

2) Pago por internet, con la carta de pago a través de la «Pasarela de Pagos» de la Administración Vasca dirección electrónica www.euskadi.net/mipago, esta modalidad estará operativa las 24 horas del día. El pago podrá realizarse con cualquier tarjeta Visa, Maestro o Mastercard, o a través del servicio de banca electrónica de las entidades financieras adheridas: Kutxabank, Laboral Kutxa, Banco Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa, BBVA y Banco de Santander. No obstante, el pago también podrá efectuarse acudiendo a las sucursales bancarias indicadas en el párrafo siguiente.

3) Pago presencial se podrá realizar en las sucursales de las entidades financieras adheridas: Kutxabank, Laboral Kutxa, Banco Sabadell-Guipuzcoano, La Caixa, Bankia, Bankoa, BBVA y Banco de Santander. Para ello, deberán presentar la carta de pago. Dado que las cartas de pago incluyen códigos de barras, el abono puede efectuarse a través de cajero automático con lectura óptica o captura de datos manual.

Las personas matriculadas en el curso completo podrán realizar el abono de la matrícula en dos plazos: el primero, por un importe del 50% del precio de matrícula, antes del 31 de octubre de 2013; y el segundo, por importe similar, antes del 17 de diciembre de 2013.

Novena.– Documentación a aportar por todos los solicitantes sean de curso completo o módulos.

1.– Instancia según modelo. Anexo IV.

2.– Fotocopia del DNI y 2 fotografías de tamaño carné.

3.– Currículum académico y profesional de la persona solicitante, acompañando a dicho currículum-vitae fotocopia del título universitario superior y fotocopia del certificado académico.

4.– Memoria en la que se justifique su interés en asistir al curso y su experiencia en materia urbanística, si se dispone de ella.

5.– Acreditación de la oportuna autorización, en el escrito adjunto para el personal empleado al servicio de la Administración Pública que solicite su asistencia en horas de trabajo.

6.– Declaración responsable de no estar incurso/a en ninguna prohibición o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005, de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

7.– Declaración responsable en la que se indique la nota media de la carrera universitaria. En el caso de que el expediente académico no recoja las notas en puntos de las diversas asignaturas, la nota media se calculará atendiendo a las siguientes tablas de equivalencias: Matrícula de honor, 10 puntos; Sobresaliente, 9,00 puntos; Notable, 7,50 puntos; Aprobado, 5,50 puntos. No se tendrán en cuenta, para el cálculo de la nota media, las asignaturas o créditos que, según los Planes de Estudio, sólo puedan calificarse como «apto».

8.– Declaración responsable en la que se indique si dispone o no de una experiencia superior a doce meses en servicios de urbanismo o actividad profesional directamente vinculada al mismo.

9.– Declaración responsable de que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

Décima.– Gastos.

En ningún caso se asumirán por el Instituto Vasco de Administración Pública o por la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos los gastos o indemnizaciones que se generen en los asistentes con motivo de la participación en cualquiera de las actividades.

Undécima.– Becas para el pago de matrícula en el «XXXVII Curso de Urbanismo» (Bilbao, 2013-2014) y en el «XXXVIII Curso de Urbanismo» (San Sebastián, 2013-2014).

Se convocan becas para el pago de matricula de curso completo a 8 personas, 4 en el «XXXVII Curso de Urbanismo» (en Bilbao) y 4 en el «XXXVIII Curso de Urbanismo», (en San Sebastián), al objeto de asegurar la participación de los y las graduadas que no dispongan de recursos económicos suficientes. Para ello, la dotación económica asciende a 10.696 euros en cada uno de los cursos. La concesión de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula del curso, por lo que su dotación individual será de 2.674 euros.

Corresponde a la Dirección del Instituto Vasco de Administración Pública del que depende la Evetu, la realización de las tareas de gestión de las ayudas previstas en la presente convocatoria.

La adjudicación de la beca para el pago de la matrícula se acordará por Resolución de la Directora del IVAP, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la Evetu. La falta de Resolución expresa tendrá carácter desestimatorio. La concesión de estas becas está destinada a cubrir el importe de la matrícula del curso, por lo que su dotación individual será de 2.674 euros.

Las becas se otorgarán por orden de puntuación académica, siempre que cumplan los requisitos exigidos.

a) Requisitos generales:

1) Tener vecindad administrativa en el País Vasco, con anterioridad al 1 de enero de 2013.

b) Requisitos académicos:

1) Tener como nota mínima en la carrera las siguientes calificaciones: 5,75 puntos para alumnos/as que hayan cursado estudios conducentes a los títulos de Ingeniero/a y Arquitecto/a y 6,75 puntos para el resto de los/as titulados/as. Para calcular la nota media se valorarán las calificaciones obtenidas en las asignaturas debiendo aportar copia del certificado académico y declaración responsable que recoja la nota media.

2) Se adjudicará la beca para el pago de la matrícula a las personas solicitantes con mayor puntuación que hayan cumplido el requisito anterior y en condiciones de igualdad en la puntuación se otorgará a las personas solicitantes con menores recursos económicos.

c) Requisitos económicos:

1) No efectuar trabajo remunerado y figurar inscrito como demandante de empleo en Lanbide. Se acreditará con la presentación de la tarjeta de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo. Estas ayudas serán incompatibles con la percepción de otras remuneraciones a excepción de becas de investigación.

2) Para optar a esta beca para el pago de matrícula con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en los restantes párrafos de esta base, la renta familiar neta no debe superar en el último ejercicio fiscal (Año 2012) los umbrales siguientes:

Número de miembros computables	Umbral euros
1	14.000
2	22.000
3	27.000
4	32.000
5	35.000
6	41.000
7	45.000
8	50.000

La renta familiar estará constituida por la suma de los ingresos brutos, cualquiera que sea su procedencia, en el último ejercicio fiscal por todos los miembros computables. Se incluirá como rendimiento los bienes urbanos utilizados por sus propietarios/as o usufructuarios/as. Todo ello con independencia de que dichos ingresos deban ser declarados o no en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de la obligatoriedad o no de presentar dicha declaración por alguno o algunos de los miembros computables de la familia.

En el caso de actividades empresariales y profesionales acogidas al régimen fiscal de Estimación Objetiva o al de Estimación Directa no se computarán los ingresos brutos. La estimación de los rendimientos se hará aplicando criterios de rentabilidad real.

3) En los casos en que la persona solicitante alegue su independencia familiar y económica, cualquiera que sea su estado civil, deberá acreditar ante el Consejo Rector de la Escuela Vasca de Estudios Territoriales y Urbanos esta circunstancia y su domicilio, así como el título de propiedad del mismo o el pago del alquiler del mismo y los medios económicos con que cuente para su subsistencia. De no justificarse suficientemente estos extremos la solicitud será objeto de denegación.

d) Obligaciones de quienes sean beneficiarios/as de la beca para el pago de matrícula:

– Las personas adjudicatarias de la beca para el pago de matrícula deberán justificar el cumplimiento de la finalidad para la que se concedió esta beca haciendo constar su continuada asistencia al curso y correspondiente aprovechamiento. Las personas beneficiarias están sujetas al régimen general sobre obligación de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, pago de los intereses de demora correspondiente y régimen sancionador aplicable a los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que le son propias.

– En el caso de que habiéndose apuntado al curso completo «XXXVIII Curso de Urbanismo» a realizarse en Donostia-San Sebastián, y habiéndosele concedido la beca de matrícula, no se pudiera realizar alguno de los módulos en Donostia-San Sebastián por no disponer del número mínimo de solicitudes, el adjudicatario de la beca podrá realizar el mismo en Bilbao. En el caso de no realizarlo en Bilbao, el becario de matrícula deberá reintegrar parcialmente la beca en la cuantía de la matrícula correspondiente al módulo que no realice.

Duodécima.– Documentación a aportar por los/as solicitantes de beca de matrícula.

Además de la documentación indicada en la base novena, deberán presentar:

1.– Certificado de vecindad administrativa que incluya la relación de todas las personas que conviven en el domicilio y en el que conste que se está empadronado antes del 1 de enero de 2013.

2.– Declaración responsable de no efectuar trabajo remunerado alguno o disfrutar de cualquier tipo de beca o ayuda proveniente de fondos públicos para la misma causa, a excepción de becas de investigación.

3.– Declaración responsable de no estar incurso/a en procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.

4.– Fotocopia de la tarjeta de demandante de empleo de Lanbide-Servicio Vasco de Empleo.

5.– Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona sustentadora principal de la familia, y, en su caso de otros miembros computables correspondiente al ejercicio 2012, o certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la declaración.

6.– Cuando los ingresos procedan del ejercicio de actividades empresariales o profesionales, deberá aportarse además fotocopia cotejada de la declaración-resumen anual por el Impuesto sobre el Valor Añadido, si es que existiese obligación de formularla.

Decimotercera.– Resolución de adjudicación de becas de matrícula. Obligaciones de las personas adjudicatarias. Pago de la subvención de matrícula.

La resolución de concesión de la subvención será dictada, a la vista de la propuesta elevada por el Consejo Rector de la Evetu, por la Directora del Instituto Vasco de Administración Pública en el plazo máximo de dos meses a contar desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La Resolución será notificada individualmente a los interesados/as y publicada, a efectos de general conocimiento, en el Boletín Oficial del País Vasco.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, si una vez transcurrido dicho plazo no se hubiera notificado a la persona interesada Resolución alguna, las personas interesadas podrán entender desestimada su solicitud.

Deberá cumplirse con todas las obligaciones recogidas en el artículo 50.2. del Texto Refundido de la Ley de Principios Ordenadores de la Hacienda General del País Vasco, aprobado por el Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre.

Deberán cumplir la finalidad para la que se concedió la subvención, la asistencia al curso y el aprovechamiento del mismo.

Las becas de matrícula contempladas en la presenta Resolución están sujetas al citado Decreto Legislativo 1/1997, de 11 de noviembre; y al régimen general sobre obligaciones de reintegro de cantidades indebidamente percibidas, pago de los intereses de demora correspondiente y régimen sancionador aplicable a los supuestos de incumplimiento de las obligaciones que le son propias.

Por ello si a lo largo de la ejecución del curso surgiera algún problema que impida la continuidad en el mismo, el alumno o alumna deberá notificar en el plazo máximo de diez días naturales a la coordinadora de Evetu tal circunstancia. Esta notificación se realizará de forma escrita. La falta de notificación expresa en el plazo de los diez días, supondrá la revocación de la adjudicación realizada.

Las personas adjudicatarias de las becas, transcurrido un mes tras la notificación de la adjudicación, sin mediar renuncia expresa de las mismas, recibirán un pago anticipado de la totalidad de la dotación de la beca de matrícula (2.674 euros), cuantía con la que deberán abonar el importe de la totalidad de la matrícula del curso antes del 17 de diciembre de 2013.

ANEXO II

XXXVII CURSO DE URBANISMO (BILBAO, 2013-2014)

(Código: 2013cu30)

CALENDARIO

Módulo I: «Derecho Administrativo Básico»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
09-10-2013	miércoles	8	2013cu31
10-10-2013	jueves	8	2013cu31
16-10-2013	miércoles	8	2013cu31
17-10-2013	jueves	8	2013cu31
22-10-2013	Martes	8	2013cu31
23-10-2013	miércoles	8	2013cu31
06-11-2013	miércoles	8	2013cu31
07-11-2013	jueves	8	2013cu31
26-11-2013	martes examen	4	2013cu31
Bilbao	Bilbao	68	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 27-09-2013

Módulo II: «Normativa sobre Ordenación del Territorio, Legislación Sectorial y Medio Ambiente»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
13-11-2013	miércoles	8	2013cu32
14-11-2013	jueves	8	2013cu32
27-11-2013	miércoles	8	2013cu32
28-11-2013	jueves	8	2013cu32
03-12-2013	Martes	8	2013cu32
04-12-2013	miércoles	8	2013cu32
11-12-2013	miércoles	8	2013cu32
12-12-2013	jueves	8	2013cu32
15-01-2014	miércoles Examen	4	2013cu32
Bilbao	Bilbao	68	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 30-10-2013

Módulo III: «Ordenación y Planeamiento Urbanístico»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
22-01-2014	miércoles	8	2013cu33
23-01-2014	jueves	8	2013cu33
05-02-2014	miércoles	8	2013cu33
06-02-2014	jueves	8	2013cu33
19-02-2014	miércoles	8	2013cu33
20-02-2014	jueves	8	2013cu33
26-02-2014	miércoles	8	2013cu33
27-02-2014	jueves	8	2013cu33
18-03-2014	martes examen	4	2013cu33
Bilbao	Bilbao	68	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 02-01-2014

Módulo IV: «Ejecución de la Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística)»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
05-03-2014	miércoles	8	2013cu34
06-03-2014	jueves	8	2013cu34
19-03-2014	miércoles	8	2013cu34
20-03-2014	jueves	8	2013cu34
26-03-2014	miércoles	8	2013cu34
27-03-2014	jueves	8	2013cu34
02-04-2014	miércoles	8	2013cu34
03-04-2014	jueves	8	2013cu34
09-04-2014	miércoles	8	2013cu34
10-04-2014	jueves	8	2013cu34
13-05-2014	martes examen	4	2013cu34
Bilbao	Bilbao	84	642,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 14-02-2014

Módulo V: «Garantía y protección de la Ordenación Urbanística (Disciplina Urbanística)»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
29-04-2014	Martes	8	2013cu35
30-04-2014	miércoles	8	2013cu35
07-05-2014	miércoles	8	2013cu35
08-05-2014	jueves	8	2013cu35
21-05-2014	miércoles	8	2013cu35
22-05-2014	jueves	8	2013cu35
28-05-2014	miércoles	8	2013cu35
29-05-2014	jueves	4	2013cu35
10-06-2014	martes examen	4	2013cu35
Bilbao	Bilbao	64	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 09-04-2014

Módulo VI: «Proyecto de Ejercicio Profesional»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
05-06-2014	jueves	8 visita	2012cu36
11-06-2014	miércoles	8	2013cu36
12-06-2014	jueves	8	2013cu36
17-06-2014	Martes	8	2013cu36
18-06-2014	miércoles	8	2013cu36
19-06-2014	jueves	8	2013cu36
Bilbao	Bilbao	48	370,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 16-05-2014

ANEXO III

XXXVIII CURSO DE URBANISMO (SAN SEBASTIÁN, 2013-2014)

(Código: 2013cu60)

CALENDARIO

Módulo I: «Derecho Administrativo Básico»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
10-10-2013	jueves	8	2013cu61
16-10-2013	miércoles	8	2013cu61
17-10-2013	jueves	8	2013cu61
22-10-2013	martes	8	2013cu61
23-10-2013	miércoles	8	2013cu61
30-10-2013	miércoles	8	2013cu61
06-11-2013	miércoles	8	2013cu61
07-11-2013	jueves	8	2013cu61
26-11-2013	martes Examen	4	2013cu61
San Sebastián	San Sebastián	68	442,00 €

* Último día de presentación de solicitudes 27-09-2013

Módulo II: «Normativa sobre Ordenación del Territorio, Legislación Sectorial y Medio Ambiente»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
14-11-2013	jueves	8	2013cu62
20-11-2013	miércoles	8	2013cu62
21-11-2013	jueves	8	2013cu62
27-11-2013	miércoles	8	2013cu62
28-11-2013	jueves	8	2013cu62
03-12-2013	martes	8	2013cu62
04-12-2013	miércoles	8	2013cu62
11-12-2013	miércoles	8	2013cu62
16-01-2014	jueves Examen	4	2013cu62
San Sebastián	San Sebastián	68	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 30-10-2013

Módulo III: «Ordenación y Planeamiento Urbanístico»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
23-01-2014	jueves	8	2013cu63
05-02-2014	miércoles	8	2013cu63
06-02-2014	jueves	8	2013cu63
18-02-2014	martes	8	2013cu63
19-02-2014	miércoles	8	2013cu63
26-02-2014	miércoles	8	2013cu63
27-02-2014	jueves	8	2013cu63
05-03-2014	miércoles	8	2013cu63
18-03-2014	martes Examen	4	2013cu63
San Sebastián	San Sebastián	68	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 02-01-2014

Módulo IV: «Ejecución De La Ordenación Urbanística (Gestión Urbanística)»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
06-03-2014	jueves	8	2013cu64
12-03-2014	miércoles	8	2013cu64
13-03-2014	jueves	8	2013cu64
19-03-2014	miércoles	8	2013cu64
20-03-2014	jueves	8	2013cu64
26-03-2014	miércoles	8	2013cu64
27-03-2014	jueves	8	2013cu64
02-04-2014	miércoles	8	2013cu64
03-04-2014	jueves	8	2013cu64
10-04-2014	jueves	8	2013cu64
13-05-2014	martes Examen	4	2013cu64
San Sebastián	San Sebastián	84	642,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 14-02-2014

Módulo V: «Garantía y protección de la ordenación urbanística (Disciplina urbanística)»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
06-05-2014	martes	8	2013cu65
07-05-2014	miércoles	8	2013cu65
14-05-2014	miércoles	8	2013cu65
15-05-2014	jueves	8	2013cu65
20-05-2014	martes	8	2013cu65
22-05-2014	jueves	8	2013cu65
27-05-2014	martes	8	2013cu65
02-06-2014	lunes	4	2013cu65
16-06-2014	lunes Examen	4	2013cu65
San Sebastián	San Sebastián	64	442,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 09-04-2014

Módulo VI: «Proyecto de Ejercicio Profesional»			
Día	Día semanal	Horas	Código módulo
05-06-2014	jueves	8 visita	2013cu36
11-06-2014	miércoles	8	2013cu36
12-06-2014	jueves	8	2013cu36
18-06-2014	miércoles	8	2013cu36
19-06-2014	jueves	8	2013cu36
20-06-2014	viernes	8	2013cu36
San Sebastián	San Sebastián	48	370,00 €

** Último día de presentación de solicitudes 16-05-2014

ANEXO IV

SOLICITUD

1.– Datos de la persona solicitante:

DNI		Primer apellido	
Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Titulación académica	
Dirección postal (calle, n.º, piso)			
CP y Población		E-mail	
☎		☎	

2.– Datos del puesto de trabajo:

Institución-Empresa			
Departamento			
Dirección		Servicio	
Dirección Postal (calle, nº, piso)			
CP y Población		E-mail	
☎		☎	
Denominación del puesto de trabajo			
Grupo de Titulación:			

☐ Funcionario/a de carrera
☐ Funcionario/a interino/a
☐ Laboral fijo ☐ Laboral temporal
☐ Otros

3.– Solicita Matricularse:

Título del curso	Lugar	Código	Horas	Matrícula
☐ XXXVII Curso de Urbanismo, (Bilbao, 2013-2014) curso completo	Bilbao	2013-CU-30	400	2.674 €
☐ XXXVIII Curso de Urbanismo, (San Sebastián, 2013-2014) curso completo	San Sebastián	2013-CU-60	400	2.674 €
Si no me admiten al curso completo estaría dispuesta/o a hacerlo por módulos: Sí ☐ No ☐				
En su caso estaría dispuesto/a a realizar prácticas: Sí ☐ No ☐				
¿Quién paga la matrícula?:	☐ El solicitante			
	☐ La Institución-Empresa Nombre fiscal: CIF de la Institución-Empresa Dirección fiscal:			

Módulo solicitado	Bilbao/Código	Donostia/Código	Horas	Precio €
Módulo I	☐ 2013-cu-31	☐ 2013-cu-61	68	442
Módulo II	☐ 2013-cu-32	☐ 2013-cu-62	68	442
Módulo III	☐ 2013-cu-33	☐ 2013-cu-63	68	442
Módulo IV	☐ 2013-cu-34	☐ 2013-cu-64	84	642
Módulo V	☐ 2013-cu-35	☐ 2013-cu-65	64	442
Módulo VI	☐ 2013-cu-36	☐ 2013-cu-66	48	370
Prácticas	☐ 2013-cu-37	☐ 2013-cu-67	300	--

4.– ¿Dispone de experiencia superior a 12 meses en actividades vinculadas al Urbanismo y/o la Ordenación del Territorio?

Sí ☐ No ☐

5.– ¿Solicita beca?:

Sí ☐ No ☐

DECLARACIONES RESPONSABLES:

☐ Declaro responsablemente que no estoy estar incurso/a en ninguna prohibición o en sanción administrativa o penal que conlleve la imposibilidad de obtención de subvención o ayuda pública, incluida la introducida por la Ley 4/2005, de 18 de febrero de 2005, para la igualdad de mujeres y hombres.

☐ Declaro responsablemente que la nota media del grado o licenciatura universitaria es: .....

.....

☐ Declaro responsablemente que Sí ☐ / No ☐ dispongo de una experiencia superior a doce meses en servicios de urbanismo o actividad profesional directamente vinculada al mismo.

☐ Declaro responsablemente que son ciertos los datos contenidos en la solicitud y documentación que le acompaña.

☐ Declaro responsablemente que no efectuo trabajo remunerado alguno o disfruto de cualquier tipo de beca o ayuda proveniente de fondos públicos para la misma causa, a excepción de becas de investigación.

☐ Declaro responsablemente que no estoy incurso/a en procedimientos de reintegro o sancionadores que, habiéndose iniciado en el marco de ayudas o subvenciones de la misma naturaleza concedidas por la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi y de sus organismos autónomos, se hallen aún en tramitación.

Presto mi consentimiento para la cesión de mis datos a Instituciones y/o empresas ofertantes de empleo en materia urbanística, medio ambiental y/o territorial.

Sí ☐ No ☐

Presto mi consentimiento para la cesión de mis datos a Instituciones y/o empresas para la realización de encuestas de evaluación sobre los resultados de las actividades formativas.

Sí ☐ No ☐

DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑO:

☐ Fotocopia del DNI o equivalente y dos fotografías de tamaño carné.

☐ Curriculum-Vitae, fotocopia del título académico y fotocopia del certificado académico.

☐ Memoria.

☐ Autorización de asistencia en horas de trabajo.

OTRA DOCUMENTACIÓN QUE ACOMPAÑO AL SOLICITAR BECA:

☐ Certificado de empadronamiento y convivencia.

☐ Fotocopia de la demanda de empleo en Lanbide-Servicio Vasco de Empleo

☐ Fotocopia cotejada de la declaración completa del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas de la persona sustentadora principal de la familia, y, en su caso de otros miembros computables correspondiente al ejercicio 2012, o certificación acreditativa de Hacienda de no haber presentado la declaración.

☐ Declaración IVA.

Lugar y fecha

Fdo. V.º B.º

ILMA. SRA. DIRECTORA DEL INSTITUTO VASCO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
C/ Alameda de Recalde, 18; 48009-Bilbao
Tf. 94 403 16 00/04 --- Fax: 94 403 16 01
E-mail: evetu@ivap.es www.ivap.euskadi.net
_----------

Los datos personales contenidos en este formulario formarán parte de un fichero automatizado de datos personales denominado «cursos de formación y perfeccionamiento organizados por el IVAP». La responsable de este fichero es la directora del IVAP. Para ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición regulados por la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre podrán dirigirse a la Secretaría de coordinación y gestión: c/ Donostia-San Sebastián, 1; 01010 Vitoria-Gasteiz.